

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, demanda verbal de Pertenencia, iniciada por MARÍA HELENA LÓPEZ GIRALDO, frente a ELVIA DEL SOCORRO LÓPEZ GIRALDO y otros, radicada al 2022-00167-01-00; informando que no se ha tenido notifica de la inscripción de la demanda y de la valla. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 30 de enero de 2023.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL NO. 022

Viterbo, Caldas, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Se tramita en esta instancia demanda verbal que procura la Pertenencia sobre una porción de un bien, iniciada por MARÍA HELENA LÓPEZ GIRALDO frente a ELVIA DEL SOCORRO LÓPEZ GIRALDO y Personas Indeterminadas, radicada al 2022-00167-01.

A esta calenda, no se vislumbra en el plenario resultado sobre la inscripción de la demanda, además álbum fotográfico de la nueva valla que debe ser instalada en el inmueble.

Por lo anterior, debe Requerirse a la parte demandante, con el ánimo de que cumpla con la carga que le corresponde dentro del trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 013 del 31/1/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO